



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°4057.-

MONTE PATRIA, 27 de Marzo 2017

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETA:

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señora **DENIS VANESSA ESPINOZA DIAZ** RUT N° [REDACTED]
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de Aula en Escuela Sol de las Praderas, de la comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 25 de Abril de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 30 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente al mes de Febrero del 2017, cancelada el 28 de Febrero de 2017, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$174.322.- (Ciento setenta y cuatro mil, trescientos veinte y dos pesos).

Sueldo Base	\$187.184.-	Total Dcstos. Legales	\$ 34.388.-
Ley 19.464	\$ 10.335.-	LIQUIDO HABIL	\$191.165.-
TOTAL IMPONIBLE	\$197.519.-		
Asig. Movilización	\$ 6.346.-		
Asig. Familiar	\$ 21.688.-		
TOTAL HABERES	\$225.553.-	SUELDO LIQUIDO	\$174.322.-

- Feriado Proporcional : No corresponde.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

CVOE/WGZ/HCS/smr.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
 Área de Recursos Financieros DEM
 Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 Interesado (a)
 Carpeta.



ALCALDE
 Robinson Lafferte Cortés